

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-30/13

Guatemala. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13998-GU
Mejora de la Nutrición Infantil mediante la Franquicia Social en el
Altiplano Occidental de Guatemala

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Asociación Pasmó, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1253 sobre cooperación técnica para la mejora de la nutrición infantil mediante la franquicia social en el altiplano occidental de Guatemala.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.295.457, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 4 de septiembre de 2013)